



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ACUERDO REGIONAL N°046-2026-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	10243861
EXP. N°	16963700

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02.03.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...";

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite...";

Que, la Consejera Regional Kely Flores Mas, realiza el pedido verbal para que el Pleno del Consejo Regional de Junín, EXHORTE al ejecutivo, priorizar la atención de la demanda presupuestal, para recursos humanos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro - IREN Centro; asimismo, celeridad en la ejecución de las IOARR que se tiene para este nosocomio que garantice el mantenimiento y equipamiento oportuno de la institución, conforme los expedientes técnicos aprobados; El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - El Pleno del Consejo Regional de Junín, **EXHORTA** al ejecutivo, priorizar la atención de la demanda presupuestal, para recursos humanos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro - IREN Centro; asimismo, celeridad en la ejecución de las IOARR que se tiene para este nosocomio que garantice el mantenimiento y equipamiento oportuno de la institución, conforme los expedientes técnicos aprobados;

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN